Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/18 de fecha 08 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-007/18

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 380/18, de fecha 24 de abril de 2018, del Departamento de Licitaciones, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de abril de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de octubre de 2017, identificada como Expediente NOT-7224-2018-000044, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 270/18, de fecha 13 de febrero de 2018, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 138/18 de fecha 13 de febrero de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 147/18, de fecha 15 de febrero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 340421;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Modificatorio

FDO: LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Iuliana

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/04 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sf.-

FDO: LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Informar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.